

HECHOS RELEVANTES PUERTO VENTANAS CONSOLIDADO

Puerto Ventanas S.A.

Hechos Relevantes a junio 2026

- I. Con fecha 25 de febrero de 2026, Puerto Ventanas S.A. ha celebrado un contrato de promesa de compraventa con Engie Energía Chile S.A., por el cual la Sociedad se obligó a comprar de Engie y ésta última a vender, los activos correspondientes a las instalaciones marítimas y terrestres que forman parte del muelle mecanizado, estructuras marítimas y terrestres, para la carga, descarga y transferencia de graneles en general, ubicado en la Bahía de Mejillones, Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta Chile, de conformidad a los términos y condiciones estipuladas en dicho contrato de promesa. La transacción incluye, además, la cesión de la parte de la concesión marítima que ampara al Puerto Andino.

Asimismo, la transacción contempla el pago a Engie de US\$58.900.000, equivalente a \$50.969.704.000 pesos aproximadamente a la fecha de hoy, que será pagado y ajustado de conformidad a los términos de dicho contrato de promesa.

Como es usual, en este tipo de acuerdos, la transacción se encuentra sujeta a una serie de condiciones suspensivas, incluyendo: (i) la aprobación de la transacción por parte de la Fiscalía Nacional Económica; (ii) la autorización de la transferencia de la parte de la concesión marítima que ampara al Puerto Andino por parte del Ministerio de Defensa Nacional; además de otras condiciones y estipulaciones contractuales habituales en este tipo de operaciones.

Con fecha 25 de febrero de 2026, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a desarrollarse el día 18 de marzo de 2026, para pronunciarse sobre un aumento de capital por hasta US\$100.000.000, mediante la emisión de 590.000.000 acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias y de igual valor. La emisión y colocación de dichas acciones se realizará en la forma, condiciones y oportunidades que determine la Junta Extraordinaria de Accionistas.

- II. Con fecha 18 de marzo de 2026 se acordó citar a Junta extraordinaria de Accionistas, para pronunciarse sobre las siguientes materias:
 1. Aprobar un aumento de capital por hasta la suma de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) o aquella que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de 590.000.000 acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta.

2. Aprobar las modificaciones a los estatutos sociales de Puerto Ventanas S.A., que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta sobre las materias objeto de su convocatoria.
3. Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de los acuerdos que adopte la junta.
4. Informar sobre operaciones con partes relacionadas.
5. Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la junta.

Tendrán derecho a participar en la junta y ejercer su derecho a voto de voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de su celebración, esto es, el día 12 de marzo de 2026.

III. La Junta de accionistas de la Sociedad celebrada hoy, 18 de marzo de 2026, acordó:

1. Aumentar el capital social de Puerto Ventanas S.A. en la suma de U\$100.000.000 mediante la emisión de 660.000.000 nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias, de igual valor cada una, las que deberán ser suscritas y pagadas en pesos chilenos, moneda de curso legal, dentro del plazo máximo de 3 años contando desde la fecha de la Junta y en los términos, condiciones y oportunidad que determine el Directorio. Como consecuencia del referido aumento, el capital social es la suma de US\$187.548.636, dividido en 1.862.879.835 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias, de igual valor cada una, del cual está pagado la suma de US\$87.548.636, correspondiente a 1.202.879.835 acciones suscritas y pagadas. Para materializar el aumento de capital, se acordó modificar los artículos cuatro permanentes y establecer un artículo primero transitorio de los estatutos sociales.
2. Destinar los fondos provenientes del aumento de capital a: (i) pagar a Engie Energía Chile S.A. (“Engie”) el precio de la compraventa prometida para la adquisición de Puerto Andino, ubicado en la Bahía Mejillones, comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta, Chile (el “Puerto Andino”) y la porción de la concesión marítima que lo ampara, una vez cumplidas las condiciones suspensivas positivas y copulativas convenidas, incluyendo la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica y la autorización de la transferencia de la porción de la concesión marítima por el Ministerio de Defensa Nacional; y (ii) financiar el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender a nuevos clientes en Puerto Andino y demás inversiones para su explotación, así como continuar con la ampliación de las instalaciones en Puerto Ventanas.
3. Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones de pago del aumento de capital acordado en la Junta, en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; emitir las nuevas acciones de pago y fijar el precio de colocación de las mismas, en conformidad con la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del reglamento de la ley sobre sociedades anónimas,

debiendo ofrecer en forma preferente y por el plazo de 30 días, contado desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre.

4. Establecer el texto refundido de los Estatutos Sociales.
5. Disponer las medidas necesarias para para implementar los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, en la Junta se informó a los accionistas sobre las operaciones con partes relacionadas de la Compañía.

- IV. El directorio de Puerto Ventanas S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026 acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a desarrollarse el día 21 de abril de 2026, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los auditores externos.
2. Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y reparto de dividendos.
3. Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2026.
4. Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025.
5. Informe Comité de directores.
6. Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de directores y aprobación de su presupuesto para el año 2026.
7. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2026.
8. Designación de clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.
9. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas).
10. Informar sobre la Política de dividendos.
11. Política de inversión y financiamiento.
12. Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.
13. Demás materias propias de Juntas Ordinarias de accionistas que legalmente corresponda.

- V. El directorio de Puerto Ventanas S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo en curso, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, el reparto de un dividendo definitivo de US\$0,003305 dólares por acción.

- VI. Con fecha 21 de abril en curso, se llevó a cabo la Trigésima cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A. adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2025. incluido el informe de los Auditores Externos.
 2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de US\$0,003305.- por acción con cargo a las utilidades liquidas del ejercicio 2025, en su equivalencia en pesos conforme al tipo de cambio dólar observado del día 24 de abril de 2026, el cual será pagado a partir del día 30 de mayo de 2026.
 3. Se aprobó las remuneraciones del Directorio para el año 2026.
 4. Se tomó conocimiento de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025.
 5. Se tomó conocimiento del Informe del Comité de Directores.
 6. Se aprobó la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el año 2026.
 7. Se acordó designar para el ejercicio 2026 a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. Como auditores externos de la Compañía.
 8. Se acordó designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Humphreys Clasificadoras de Riesgo Limitada para el ejercicio 2026.
 9. Se tomó conocimiento y aprobó las operaciones con parte relacionadas (Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas).
 10. Se tomó conocimiento de la Política de Dividendos.
 11. Se tomó conocimiento de la Política de Inversión y Financiamiento.
 12. Se designó al diario El Libero Digital para efectuar publicaciones sociales.
- VII. Con fecha 21 de abril se acordó el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,003305 dólares de los Estados Unidos de America por acción.
Se hizo presente que el monto de dividendo antes señalado es adicional al monto de los dividendos provisorios repartidos durante el año 2025 por un total de US\$0,004263 por acción, que sumando al dividendo definitivo adicional da como resultado de un dividendo de US\$0,007568 por acción con cargo a las utilidades de ejercicio 2025.
- VIII. Con fecha 20 de mayo de 2026, la Comisión para el Mercado Financiero inscribió bajo el N°1163 del Registro de Valores la emisión de 660.000.000 acciones de pago, todas ordinarias, de una sola serie, nominativas y sin valor nominal, por un monto total de USD\$100.000.000, con motivo del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 18 de marzo de 2026.

Con fecha de hoy, el Directorio de la Sociedad en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta de Accionistas, acordó en sesión extraordinaria lo siguiente: (i) Colocar, en una primera parcialidad, la cantidad de 396.000.000 acciones con cargo al aumento de capital referido; (ii) Fijar el precio de colocación de las acciones emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la junta, en la suma de \$145 por acción (iii) Que las acciones sean ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Compañía por un periodo de 30 días, esto es desde el 04 de junio de 2026 hasta el 03 de julio de 2026; (iv) Que, en caso que en este primer periodo de suscripción preferente quedase un remanente de acciones de pago ofrecidas sin haber sido suscritas y pagadas, dichas acciones, así como las fracciones resultantes de prorrates entre los accionistas, sean ofrecidas en un segundo periodo de

suscripción preferente a aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones en el primer periodo de suscripción preferente, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante dicho periodo, al mismo precio antes señalado. Si al término del segundo período de opción preferente quedase un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho periodo sin haber sido suscritas y pagadas, dichas acciones, así como las fracciones resultantes de prorrateos entre los accionistas, podrán ser ofrecidas libremente a terceros por el Directorio, de conformidad con la ley y siempre que no sea condiciones más favorables que las del primer periodo de opción preferente, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del Artículo 29 del reglamento de la ley sobre sociedades anónimas; y (v) Facultar al Gerente General y al Gerente de Administración y Finanzas para que actuando, uno cualquiera de ellos en representación de la Sociedad pueda realizar todas las gestiones, actos y suscripción de documentos necesarios para la plena implementación y materialización de los acuerdos precedentes.

Ferrocarril del Pacífico S.A.

Hechos Relevantes a junio de 2026

- I. Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de abril de 2026, a las 9:00 horas en las oficinas de calle Málaga 120, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:
 1. Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los Auditores Externos.
 2. Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y reparto de dividendos, si procediere.
 3. Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2026.
 4. Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025.
 5. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2026.
 6. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas).
 7. Política de Dividendos para el ejercicio 2026.
 8. Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.
 9. Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda.
- II. En sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2026, el Directorio acordó por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la

compañía, a realizarse el próximo 20 de abril de 2026, el reparto de un dividendo definitivo de \$ 0,352720765 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025.

III. Con fecha 20 de abril de 2026, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de accionistas que representan el 96,5% de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los Auditores Externos.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de \$0,352720765 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025. El dividendo se pagará a partir del día 30 de abril en curso, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el día 24 de abril de 2026.
3. Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2026.
4. Se tomó conocimiento de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025.
5. Se designó para el ejercicio 2026 a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. como auditores externos de la Compañía.
6. Se tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas).
7. Se tomó conocimiento de la política de dividendos para el ejercicio 2026.
8. Se designó al diario digital El Líbero para efectuar las publicaciones sociales.

IV. Con fecha 20 de abril de 2026 presentó su renuncia como Director de la compañía el señor Cristian Sallaberry Ayerza. En su reemplazo fue designado por el Directorio el señor Georges de Bourguignon Arndt, quien ejercerá sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.